

RESOLUCIÓN "C.D." N° 109/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000158/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que la docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Contabilidad I, del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos de la carrera Contador Público.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por la Profesora Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesora a cargo de la unidad curricular Contabilidad I:

- María Pastora BRAGHINI

Docente del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

- María Cecilia MASSA.

Estudiante titular:

- Fernanda WIEGERT

Profesores suplentes del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

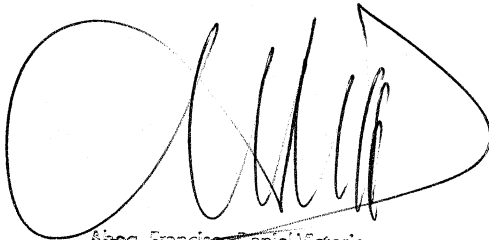
- Agustina Andrea MARTINEZ

RESOLUCIÓN "C.D." N° 109/26

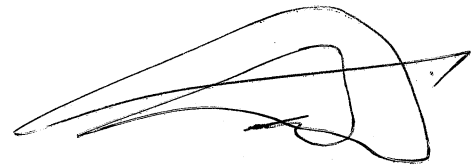
- Guillermo Darío VICTORIO
Estudiante suplente:
- Florencia Agustina PECETO.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Sr. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Sr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 109/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Contador Público.

PLAN DE ESTUDIOS: 2020.

ASIGNATURA: Contabilidad I.

AÑO: Primero (1ero).

PROFESORA TITULAR: María Pastora Braghini

1. Fundamentación

La ayudantía en la asignatura Contabilidad I constituye una instancia formativa orientada a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en los primeros años de la carrera de Contador Público. Su implementación busca desarrollar en el ayudante competencias pedagógicas, disciplinares y comunicacionales, en el marco de su propia formación académica.

2. Objetivos

- Fortalecer la formación académica del estudiante ayudante en el área contable.
- Acompañar a los estudiantes de primer año en el proceso de adaptación a la vida universitaria.
- Contribuir a la comprensión de los contenidos básicos de la disciplina.
- Favorecer la integración del ayudante al equipo docente.

3. Actividades a desarrollar

- En concordancia con el Artículo 3° de la Ordenanza 516/25, el ayudante estudiante desarrollará las siguientes actividades:
- Participación en la propuesta pedagógica de las asignaturas.
- Asistencia a clases teóricas y prácticas.
- Participación en actividades surgidas de proyectos desde la cátedra (extensión, investigación, innovación pedagógica).
- Elaboración de un informe síntesis final de actividades.

4. Modalidad de trabajo

La ayudantía tendrá una carga horaria de hasta 10 horas semanales, distribuidas entre asistencia a clases, reuniones de equipo docente y actividades de apoyo académico.

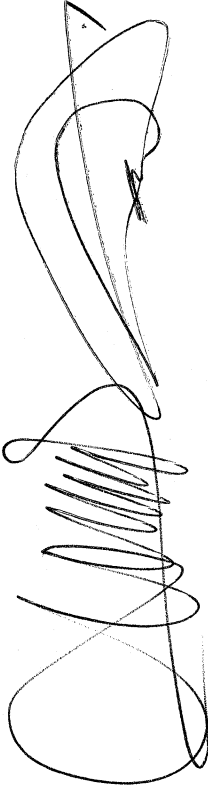
El trabajo se desarrollará bajo la supervisión de la profesora responsable, quien orientará las tareas asignadas.

5. Evaluación y seguimiento

El desempeño del ayudante será acompañado de manera continua por el equipo docente.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Compromiso y responsabilidad.
- Participación activa.
- Capacidad de comunicación con estudiantes.
- Integración al equipo docente.

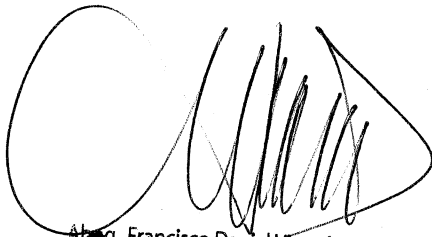


RESOLUCIÓN "C.D." N° 109/26

Al finalizar el período, el ayudante deberá presentar un informe síntesis conforme a la normativa vigente.

6. Consideraciones finales

El ayudante estudiante no tendrá responsabilidad en el dictado de clases ni en la evaluación de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 516. Las presentes pautas podrán ser ajustadas en función de las necesidades pedagógicas de las asignaturas.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano